

de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

CONCEJO DELIBERANTE UDRUGIA	
MESA DE ENTRAÇA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS RECCHE 2 1051 Hs. 13:4	© NOTA № 158 /2014
Numero: 1117 Fojas: S Expts. Nº A	LETRA: BPJ – M.A.LL
Recibido:	
2	an response

Ushuaia 24 de septiembre de 2014.-

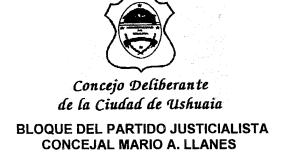
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El proyecto de ordenanza que se acompaña, tiene por finalidad autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle IGNACIO RUCCI 2627, a la señora MUÑOZ LOW Ivana, dni 18.754.899, quien solicita un estacionamiento exclusivo frente a su domicilio, debido a sus dificultades de movilidad física, de acuerdo al certificado médico adjunto que asevera que la señora ha sido operada de la columna y presenta dolor crónico y dificultades para deambular.

En razón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

Mario LLANES Concejal P.J. Concejo Deliberante Ushuala



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle IGNACIO RUCCI 2627, con la leyenda "estacionamiento reservado para persona con discapacidad" para la señora MUÑOZ LOW IVANA, D.N.I 18.754.899.

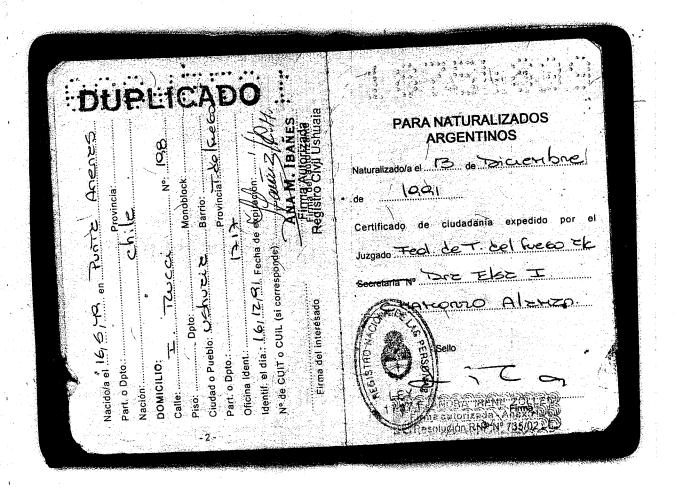
ARTÍCULO 2.- INSTRUIR a la Secretaría De Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implementación de la señal reglamentaria pertinente.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR a la frentista de lo indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente, OM 3.501.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuala

## EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA: Sello Firma Jefe Of. Secc. La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas; será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas-en esta Ley, sin que pueda ser suplido por iningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen. Att. 13 - Ley 17.671. Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en las oficinas, "cionales, consulares o que se habiliten como el "el" cambio de domicilio", dentro de los treinta as de habarse producido la novedad.



IGNACIO RUGGI 2627





Jewiente rung

low Lucie mi

18. 754.866, 9 ta

Operado de le columna

Operado de le columna

Operado de la column

Mario LLANES Concejal P.J. Concejo Deliberante Ushuaia



## **CLINICA SAN JORGE**

## USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Onachaga 184 - Tel.: 02901 - 422635 - Ushuaia Tierra del Fuego - Argentina

Bull MOVOT Lives

017-5338000

Pocereite angoenentimos de goolotal Com

too moulder

Dr. Curi No

CONFIRME SU TURNO PERSONALMENTE 5 MINUTOS ANTES

Mario LLANES Concejal P.J. Concejo Deliberante Ushuaia